



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS) INSTAURADO POR IVÁN AUGUSTO ARBELÁEZ SOLANO CONTRA HUMBERTO ROMERO QUIJANO RADICACIÓN No.2022-00029-00.-

Comoquiera que la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término concedido, se rechaza la misma.

No se ordena la devolución de la demanda, por cuanto, la misma fue presentada en medio digital.

Por secretaría déjense las constancias del caso y pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e557db3627246e6b55d5b6a31dd4f3da3261415873bb7822af9f670b069ca427**

Documento generado en 23/02/2022 07:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>